



JUZGADO VEINTIDÓS (22) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	ACCIÓN DE TUTELA
Accionante	HARLINTON WAHL DITTA ARDILA
Accionados	POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ e INTENDENTE JORGE ELIÉCER ROJAS ARISTIZÁBAL
Radicado No.	05001 31 05 022 2020 00403 00
Instancia	Primera
Auto interlocutorio	570
Decisión	Admite Acción de Tutela

Por reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2591 de 1991, se Admite la acción de tutela radicada **2020 00403**, presentada por **HARLINTON WAHL DITTA ARDILA**, con **C.C. 25.100.547**, en contra de la **POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ** y el **INTENDENTE JORGE ELIÉCER ROJAS ARISTIZÁBAL**.

Al representante legal de la entidad accionada, y tutelado, se les concede un término perentorio de **dos (2) días hábiles**, en los cuales deberán allegar respuesta al escrito de solicitud de tutela e invocar la práctica de pruebas que considere conducentes.

Se ordena notificar este auto a la accionada y a la parte accionante, por el medio que sea más expedito, haciéndole las advertencias del artículo 20 del Decreto 2591 de 1991, en el sentido de que, si no se presenta respuesta en el plazo señalado, se presumirán como ciertos los hechos en que se funda la acción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

<p>JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS <u>141</u> fijados en la secretaría del despacho hoy <u>17 de noviembre de 2020</u> a las 8:00 a.m.</p> <p></p> <p>Secretario _____ JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ</p>
